

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14466** BARCELONA

Rosalía Osorio Tenorio, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 251/2021 Sección: C4.

NIG: 0801947120218000991.

Fecha del auto de declaración 18/03/2021.

Clase de concurso. Consecutivo voluntario.

Entidad Concurtido. Edward José Nuñez de la Cruz, con DNI núm. 49532607Z y dirección de calle Sant Joan Bosco, núm. 4, 2.º 2.ª de Martorell 08760 Barcelona.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: Ana María Rossell Garau, abogada. Dirección postal: calle Bisbe Sivilla 50-52, 3.º 2.ª, 08022 Barcelona.

Dirección electrónica: [anarossell@icab.cat](mailto:anarossell@icab.cat)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Informe del art. 290 TRLC (75) se tiene por presentado junto a la solicitud de concurso y procédase conforme lo preceptuado.

Plan de liquidación. Se da traslado a los acreedores por plazo de 10 días para formular alegaciones a la imposibilidad de presentar plan de liquidación por no existir activos realizables.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 18 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210018125-1